



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1048/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

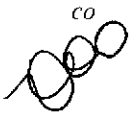
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, bajo los términos de la Ordenanza Municipal N° 2487, sobre el estado de los trabajos pendientes en la laguna ubicada en el macizo registrado bajo nomenclatura catastral O-3F-3; y en el caso de que no se hayan iniciado, que se arbitren los medios para la colocación de un caño de desagüe en dicho cañadón a los efectos de frenar las consecuencias negativas que vienen padeciendo los vecinos de dicho macizo hace años.

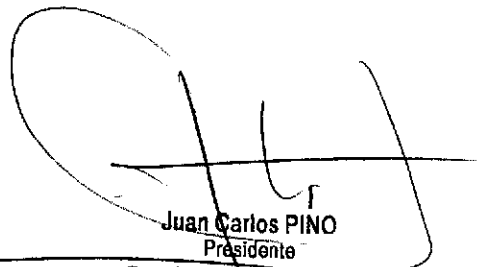
ARTÍCULO 2º.- Toda la información debe estar acompañada de su correspondiente información respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 181 /2018.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/05/2018, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-


ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia